



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9117

*Celebrada el*

*10 de agosto, 2020*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9117

**CELEBRADA EL DÍA**

*lunes 10 de agosto, 2020*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*17:04*

**FINALIZACIÓN**

*19:42*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Lic. Bernal Aragón Barquero  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Dr. Mario Devandas Brenes  
Lic. José Luis Loría Chaves  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

Participan en la sesión los licenciados: Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N.°9086.

### CAPÍTULO I

#### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

#### I) “Reflexión.

#### II) Gerencia de Pensiones.

##### a) Atención sesión N° 9113:

**ACUERDO PRIMERO:** *realizar una sesión extraordinaria el 10 de agosto único tema: Retomar el **Oficio N° GP-6012-2020 (GG-1878-2020)**, de fecha 1° de julio de 2020: **Informe de planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.** (Art-3°, Ses. N° 9063), con las observaciones señaladas a la Gerencia de Pensiones en esta sesión.*

**ACUERDO SEGUNDO:** *Instruir a la Dirección de Comunicación para que trabaje en conjunto con la Gerencia de Pensiones, en la construcción de una estrategia de comunicación en relación con los planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.*

#### III) Gerencia Médica.

- a) **Oficio No SJD-1309-2020:** Cumplimiento artículo 4°, de la sesión N° 9115: Instruir a la Gerencia Médica en conjunto con la CAED para presentar a la Junta Directiva en el plazo de 8 días, el plan de ampliación de capacidad de infraestructura hospitalaria frente al COVID-19



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

### IV) Gerencia General: a cargo de la Dirección de Comunicación Organizacional.

#### a) Atención artículo 1° sesión N° 9110.

Informe sobre el Plan integral de comunicaciones en la próxima sesión (COVID).

#### b) Atención artículo 17° sesión N.°9105: se ACUERDA instruir al Gerente General, para que le presente a la Junta Directiva el jueves 16 de julio de 2020, una campaña de cero tolerancia contra el hostigamiento sexual en la Institución.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1°:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

## CAPÍTULO II

### *Temas por conocer en la sesión*

### ARTICULO 1°

La Junta Directiva ACUERDA posponer para la próxima sesión el siguiente tema:

#### a) Atención artículo 17° sesión N.°9105: se ACUERDA instruir al Gerente General, para que le presente a la Junta Directiva el jueves 16 de julio de 2020, una campaña de cero tolerancia contra el hostigamiento sexual en la Institución.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Orlando Rivas Acosta, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera, el Lic. Olger Pérez Pérez, la Licda. Olga Camacho Aguilar, de la Gerencia de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial, el Lic. Ronald Cartín, Asesor

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

de la Presidencia, la Licda. Xinia Fernández Delgado, Directora de Comunicación, la Licda. Doxy Navarro Padilla y el Lic. Diego Chacón, de la Dirección de Comunicación.

### ARTICULO 2º

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 28º, de la sesión N° 9113, celebrada el 23 de julio del año 2020:

**“ACUERDO PRIMERO:** ...retomar el oficio N° GP-6012-2020 (GG-1878-2020), de fecha 1º de julio de 2020: Informe de planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. (Art-3º, Ses. N° 9063), con las observaciones señaladas a la Gerencia de Pensiones.

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Dirección de Comunicación para que trabaje en conjunto con la Gerencia de Pensiones, en la construcción de una estrategia de comunicación en relación con los planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

La exposición está a cargo del Ing.. Ubaldo Carrillo, Director, Dirección Administración de Pensiones, con base en las siguientes láminas:

1)





# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

2)



1. Salario de referencia de 240 salarios, se utiliza para determinar la ubicación en los rangos de cuantía básica.
2. Se calcula el impacto cuando se incrementa de 240 a 300, el número de aportaciones para calcular la cuantía adicional de pensión.
3. Se valora el impacto de pasar 7 rangos de cuantía básica, a solo tres, 50%, 45% y 40%.
4. Se cuantifica también, el resultado de pasar a un solo valor para la cuantía básica, es decir, 45%.
5. Se estima el resultado de utilizar los últimos 300 salarios (en lugar de 240), para calcular el salario de referencia.
6. Asimismo, se cuantifica el resultado en los beneficios cuando se utiliza toda la vida laboral, para estimar el salario de referencia.

3)



1. Para efectos de las estimaciones se utiliza como población de estudio los pensionados por vejez del año 2019.
2. Los cálculos se realizan a una muestra de 100 casos, donde el 50% corresponde al Sector Público y el otro 50% al Privado.
3. La selección de los casos se realizó de manera aleatoria.
4. Los escenarios corresponden a los Planes de Fortalecimiento para el Seguro de IVM.

4)



**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte**  
**Cuantificación de los ajustes en la fórmula de cálculo**  
 (Montos en millones de colones)



Sector	Pensión Actual	Ubicación del rango de Cuantía Básica y salario Ref. con 240	Solo se ajusta parámetro para estimar cuantía adicional a 300 cuotas	Solo se ajustan los rangos de cuantía básica	Una sola Cuantía Básica de 45%
Promedio General	551,120.62	542,319.14	516,943.14	522,139.56	512,156.45
<b>% reducción</b>		<b>-1.60</b>	<b>-6.20</b>	<b>-5.26</b>	<b>-7.07</b>
Sector Privado	372,475.33	366,425.61	349,553.28	349,347.81	337,195.06
<b>% reducción</b>		<b>-1.62</b>	<b>-6.15</b>	<b>-6.21</b>	<b>-9.47</b>
Sector Público	729,765.91	718,212.67	684,333.00	694,931.31	687,117.83
<b>% reducción</b>		<b>-1.58</b>	<b>-6.23</b>	<b>-4.77</b>	<b>-5.84</b>

5)



**Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte**  
**Cuantificación de los ajustes en la fórmula de cálculo**  
**(Montos en millones de colones)**

Sector	Pensión Actual	Cálculo salario de referencia con últimos 300 reportados	Cálculo salario de referencia con toda la vida laboral
Promedio General	551,120.62	525,125.18	437,244.70
% reducción		-4.72	-20.66
Sector Privado	372,475.33	356,187.10	314,359.55
% reducción		-4.37	-15.60
Sector Público	729,765.91	679,894.59	560,129.85
% reducción		-6.83	-23.25

6)

## Índice de Equidad Individual

Relaciona el valor actual de los aportes efectuados en toda la carrera salarial respecto al valor presente de las futuras pensiones.

7)

Para todos los nuevos pensionados del 2019

Características Índice Equidad Individual

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Índice Promedio	Edad Promedio	Cuotas Promedio	Salario Referencia Promedio
Menor a 1	15782	99%	0.39	64.58	356.85	612,489.33
Mayor o igual a 1	103	1%	1.46	68.28	378.86	1,157,123.28
<b>Total</b>	<b>15885</b>	<b>100%</b>	<b>0.40</b>	<b>64.60</b>	<b>356.99</b>	<b>616,020.79</b>

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

8)

Para una muestra aleatoria de 2000 casos de nuevos pensionados del 2019

Características Índice Equidad Individual

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Índice Promedio	Edad Promedio	Cuotas Promedio	Salario Referencia Promedio
Menor a 1	1982	99%	0.41	64.53	357.90	616,911.17
Mayor o igual a 1	18	1%	1.41	69.06	393.72	1,654,033.93
<b>Total</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>	<b>0.42</b>	<b>64.58</b>	<b>358.23</b>	<b>626,245.27</b>

9)



MUCHAS GRACIAS



Continúa con la exposición la Licda. Xinia Fernandez y la Licda. Doxy Navarro Padilla de la Dirección de Comunicación.

10)





11)

EQUIPO TÉCNICO		
Licenciado Jaime Barrantes Espinoza.	Gerente de Pensiones.	Equipo experto.
Máster Luis Diego Calderón Villalobos.	Gerente Financiero.	
Máster Ronald Cartín Carranza.	Asesor Presidencia Ejecutiva.	
Ingeniero Ubaldo Carillo Cubillo.	Director Administración de Pensiones.	
Licenciado Luis Guillermo López Vargas.	Director Actuarial.	
Licenciada Ivonne Ruiz Barquero.	Asesora Gerencia Financiera.	
Máster Cristian Torres Jiménez.	Jefe, Dirección Actuarial y Económica.	
Licenciado Orlando Rivas Acosta.	Asesor Gerencia General.	

12)

EQUIPO DE COMUNICACIÓN
------------------------

- Diego Coto Ramírez.
- Doxy Navarro Padilla.
- Rosita Retana Sanabria.
- Gabriela López Regidor.

13)

ANTECEDENTES
--------------

Artículo 30° de la sesión N° 9113, celebrada el 23 de julio del año 2020.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Comunicación para que trabaje en conjunto con la Gerencia de Pensiones, en la construcción de una estrategia de comunicación en relación con los planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

14)



- Unificar la edad de pensión en hombres y mujeres a 65 años.
- Actualmente el régimen ha perdido 100 000 cotizantes en cuatro meses.

15)



- Las proyecciones son que, para el 2030, la reserva de ese fondo empezará a reducirse y, en el 2037, se agotará. Así lo reveló el más reciente estudio de la Dirección Actuarial de la Caja, publicado en el 2019, con datos al 31 de diciembre del 2018.

16)



Sensibilizar **sobre la importancia** del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a su masa cotizante ante una **eventual eliminación de las pensiones anticipadas**.

17)



- Promover **los beneficios** que tiene el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- Informar **sobre la gestión institucional** del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

18)

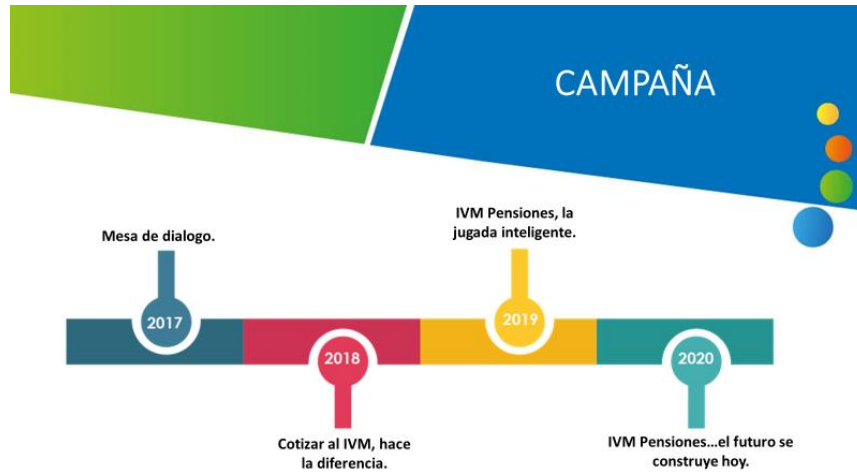


- Población cotizante con 10 años o menos de tiempo para adquirir el derecho a pensionarse.
- Población cotizante con 11 años o más para adquirir el derecho de pensionarse.

19)



20)



21)



22)

**CAMPAÑA**

**HABLEMOS de pensiones**

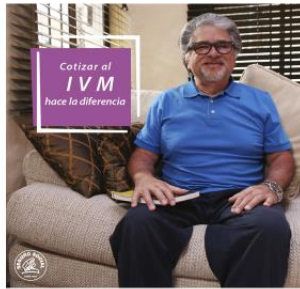
**SALUD PARA TODOS**

**Jubilación**

Mejora su calidad de vida. **PREPÁRESE PARA LA JUBILACIÓN**

CONTENIDO	
¿Por qué debo COTIZAR DESDE JOVEN para un régimen de pensiones?	8
Conozca el IVM y sus beneficios	12
¡INFÓRMSE sobre su Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y su Fondo de Capitalización Laboral!	19
EL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO protege a los más pobres	26
Si sabes ya a qué cotizar una PENSIÓN POR VEJEZ, ¿sigue las siguientes tácticas?	29
Mejora su calidad de vida. <b>PREPÁRESE PARA LA JUBILACIÓN</b>	33
¿Cómo prepararse para la JUBILACIÓN?	36
¿Por qué es necesario PREPARARSE para la jubilación desde joven?	41
PLANIFIQUE su proyecto de vida	45
¿Cómo podemos formular un nuevo PROYECTO DE VIDA?	49
MITOS Y REALIDADES alrededor de la jubilación	52
¿Cómo me ayudo preparar económicamente para la JUBILACIÓN?	60
LA FAMILIA, para más juntos	64
Beneficios de TIEMPO LIBRE	69

23)



24)



25)



EL FUTURO  
SE CONSTRUYE HOY

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

26)



27)



28)





29)

**¡Muchas gracias!**

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

#### GP-CUANTIFICACION-IVM

**El director Devandas Brenes:** presenta moción de que este asunto sea delegado en el Gerente de Pensiones de forma que, este haga un proceso de dialogo nacional con las propuestas de escenarios y se conozca nuevamente en tres meses en la Junta Directiva.

**Por consiguiente,** conocido el oficio número GP-6012-2020, de fecha 1° de julio de 2020, firmado por el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones que, en lo pertinente, literalmente dice:

“De manera atenta se remite el *“Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM”*, elaborado por el Grupo Interno de trabajo Especializado conformado por la Presidencia Ejecutiva, de conformidad con lo requerido por la Junta Directiva. Lo anterior para conocimiento y valoración por parte de dicho órgano colegiado.

#### **I. Antecedentes.**

La Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N° 9063 celebrada el 11 de noviembre de 2019, respecto al fortalecimiento del Seguro de Pensiones, en lo que interesa dispuso:

**“ACUERDO SEGUNDO:** aprobar la *“Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2018”*, como insumo inicial

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

*básico de los grupos de análisis que se conformen con el propósito de plantear planes de fortalecimiento del Seguro de Pensiones de la CCSS.*

**ACUERDO TERCERO:** *Instruir al Presidente Ejecutivo, para conformar un “Grupo Interno de Trabajo Especializado, para el Análisis de la Valuación Actuarial del IVM, al 31/12/2018”, con la finalidad de que elaboren y planteen formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, el cual deberá ser presentado en la Junta Directiva en un plazo de 3 meses.”*

En razón de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-3050-2019 del 13 de diciembre de 2019, conforma el Grupo Interno de Trabajo Especializado, nombrando al suscrito coordinador de dicho equipo, con el fin de elaborar y plantear formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, para su presentación ante Junta Directiva.

### II. Situación Actual y Resultados.

El Grupo Interno de Trabajo Especializado, realiza y presenta a esta Gerencia el documento denominado “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM” cuyo alcance se circunscribe al planteamiento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, tomando como punto de referencia la Valuación Actuarial del IVM con corte al 31/12/2018, la cual fue conocida y aprobada por la Junta Directiva en noviembre de 2019.

El documento está conformado de las siguientes cinco secciones:

- i. Introducción.
- ii. Bases para la elaboración de propuestas.
- iii. Planes de fortalecimiento.
- iv. Recomendaciones, y
- v. Comentarios finales.

En la Introducción se describen los antecedentes y el alcance del informe. En la segunda sección se presenta la visión de fortalecimiento del Seguro de IVM, en la cual, se presentan aspectos esenciales para la elaboración de las propuestas de fortalecimiento. En la tercera sección se detallan los resultados obtenidos de tres planes de fortalecimiento propuestos. Estos planes consisten en ajustes reglamentarios requeridos para extender la sostenibilidad y aumentar la solvencia actuarial de acuerdo con las metas antes fijadas.

Las secciones cuarta y quinta presentan, respectivamente, las recomendaciones y comentarios finales del trabajo para su valoración”,

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

Al efecto, **Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de Invalidez Vejez y Muerte** que, en lo pertinente literalmente dice:

(...)

### “Recomendaciones

A partir de los resultados del presente informe, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva, las siguientes acciones:

1. Que la Junta Directiva apruebe alguno de los tres planes de fortalecimiento desarrollados en la Sección N° 3 de este documento con el objetivo de extender el Tercer Momento Crítico al menos por 12 años y mejorar la Razón de Solvencia del IVM a un mínimo de 60%.
2. Desarrollar una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifique las fuentes de financiamiento para la protección social y impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones, y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones.

### Comentarios finales.

En este apartado se realizan consideraciones finales sobre la visión prospectiva del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en el contexto del Sistema Nacional de Pensiones, destacándose aquellas relacionadas con los planes de fortalecimiento paramétricos, que han sido desarrollados en el presente informe, con el fin de obtener un impacto concreto en la solvencia y en la extensión de momentos críticos proyectados para dicho Seguro, así como el señalamiento de otras medidas complementarias, cuyo alcance trasciende la competencia institucional y ameritan ser socializadas y abordadas, con mayor profundidad, en posteriores mesas de trabajo.

1. Como principal producto de la labor se tiene una serie de planes de fortalecimiento al Seguro de IVM que cumplen con la meta prefijada: extender el momento proyectado del Tercer Momento Crítico alrededor del 2050 y proveer al plan de protección con una Razón de Solvencia del 60%.
2. Las medidas adoptadas deben ir acompañadas de un convencimiento de la población asegurada en ver los sistemas de pensiones a largo plazo y como una sola unidad, donde se hable del Sistema Nacional de Pensiones, lográndose fortalecer, en particular, el SIVM. En particular, promover que a los asegurados que se verán afectados con una reducción en el remplazo del salario también experimentarán una acumulación de ingresos en el sistema complementario.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

3. Para efectos de incrementar y diversificar las fuentes de financiamiento del Seguro de IVM, en diferentes foros se han señalado algunas medidas, que ameritan un análisis específico en conjunto con otras entidades y actores sociales. Dentro de estas iniciativas se han indicado, algunas relativas a incorporación de impuestos, redistribución contributiva e inversiones en diferentes proyectos de obra pública, entre otros, como por ejemplo:
  - (a) Incorporación de un impuesto al consumo de datos;
  - (b) Redistribución de cargas sociales actuales;
  - (c) Redireccionamiento del gasto dedicado pensiones con cargo al presupuesto nacional al SIVM;
  - (e) Elaboración de una Política Nacional de Envejecimiento;
  - (f) Inversión de recursos para el financiamiento de Obra Pública de alto impacto y gran necesidad de recursos, como el tren eléctrico, el canal seco, peajes en rutas nuevas, etc.
4. Es importante promover cambios estructurales en el Sistema Nacional de Pensiones, en el sentido de implementar planes de protección adicionales y que han sido objeto de proyectos de ley, como por ejemplo:
  - (a) Proyecto de ley sobre la “Pensión Consumo”: Este proyecto plantea la alternativa de generar una pensión a través del consumo que complemente la pensión del primero y segundo pilar, pero incorporando un elemento solidario para las personas que menos tienen. La fuente de financiamiento principal sería a través del IVA, que se aplicará al consumo de las personas; e
  - (b) Implementación de una “Pensión Universal”: Actualmente aunque se ha venido fortaleciendo el Régimen no Contributivo de Pensiones, existe aún una cantidad importante de adultos mayores que no reciben ningún tipo de pensión lo cual se convierte en un reto país.
5. Dado que el objetivo de este grupo especializado de trabajo tiene un enfoque de sostenibilidad de largo plazo, este trabajo no considera los efectos coyunturales del COVID-19 en el Seguro de IVM, sin embargo, se tienen por conocidas las estimaciones del impacto en el flujo de efectivo por parte del Área de Tesorería de la Institución. Además, se requiere de mayor cantidad de datos con el fin de contar con proyecciones confiables. Es criterio de este grupo de trabajo que el impacto del COVID-19 será principalmente por la vertiente de los ingresos por cotizaciones y tendrá efectos negativos en los indicadores actuariales, en particular, en los momentos críticos de forma proporcional a la duración de la recuperación económica (a mayor tiempo de recuperación, mayor será el impacto negativo).
6. Para el 2019, la cobertura del SIVM en Asalariados fue de 66.2% y Cuenta Propia 54.4%; lo cual refleja que aún se tiene un margen de acción en materia de

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

formalización. En adición, los trabajadores independientes con ingresos inferiores a la BMC, no tienen obligatoriedad de cotizar y los asalariados con jornadas parciales pueden percibir ingresos menores al piso de cotización, por lo que para ambos casos, el costo de aseguramiento resulta más alto. Por lo anterior, la Gerencia Financiera ha desarrollado una serie de iniciativas para ampliar la cobertura en el SIVM y disminuir la informalidad en el marco de la “Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal”, en particular, la Caja ha venido desarrollando un análisis de diversas propuestas agrupadas en tres grandes bloques, a saber: a) mejoras en la gestión de servicios al trabajador independiente, b) ajustes en la definición de los esquemas de contribución, y c) condiciones de pago flexibles para promover que los contribuyentes se mantengan al día con la seguridad social.”

### Considerando:

1. Que los resultados de la Valuación actuarial de largo plazo con corte a diciembre 2018, muestra la situación del Seguro de IVM en una etapa de maduración en el que se aprecia un aumento considerable de los gastos en el pago de pensiones, mientras que los ingresos tienen incrementos moderados. Lo anterior hace que los indicadores principales del sistema muestran los siguientes comportamientos en el escenario base:
  - a) Los indicadores de corto plazo denotados por los momentos críticos de los sistemas, manifiestan que los ingresos por cotizaciones más intereses alcanzarían hasta 2030 y a partir de ahí la reserva se extendería hasta un máximo del año 2037.
  - b) Mientras que el indicador de largo plazo medido con la razón de solvencia actuarial, que relaciona el valor presente de los ingresos futuros respecto al valor presente de los gastos futuros muestra un resultado de un 48%, lo que indica que a hoy el sistema sólo puede cubrir en ese porcentaje de sus promesas futuras.
2. Que por efecto de diversos factores sociales y económicos, como el cambio demográfico que experimenta hoy la sociedad con el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida que hará que a futuro se tengan que pagar muchas más pensiones de vejez y por un mayor tiempo; además del cambio en el mercado de trabajo y la automatización de los procesos, que provocará una transformación de los trabajos y la robotización, resulta necesario adaptar las condiciones del sistema de pensiones a dichos cambios.
3. Que de conformidad con lo expuesto en el documento “Informe de Planes de fortalecimiento al Seguro de IVM” elaborado por el equipo técnico especializado de la Institución, se plantean tres planes de fortalecimiento para el IVM, que tienen el objetivo de extender por 15 años el periodo crítico n°3 (año de agotamientos de la reserva) y aumentar la razón de solvencia al menos a un 60%.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

4. Que los planes de fortalecimiento presentados, son de acuerdo con el grupo técnico que los elaboró, de suma importancia y relevancia para mejorar la solvencia del Régimen de IVM y poder continuar otorgando una protección efectiva contra los riesgos del IVM, tanto para la población pensionada como para las futuras generaciones.
5. Que en razón de que dichos planes de fortalecimiento presentan alternativas de ajustes en los beneficios para la población afiliada al IVM y en el porcentaje de financiamiento al mismo, resulta importante se informe y comunique a los sectores representados en la Junta Directiva con apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional, y se cuente con un espacio para que la Gerencia de Pensiones coordine la presentación de los planes de fortalecimiento propuestas por el equipo técnico especializado.

**Por tanto**, conocida la propuesta de la Gerencia de Pensiones, mediante el oficio N° GP-6012-2020 (GG-1878-2020), de fecha 1° de julio de 2020: Informe de planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA** presentar a la Junta Directiva, la propuesta definitiva de Reforma para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posterior a que el señor Gerente de Pensiones haya realizado un proceso de socialización del estudio actuarial y de las alternativas existentes, para el análisis y discusión con los diversos sectores sociales representados en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la última semana de noviembre de 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones, el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., el Lic. Orlando Rivas Acosta, la Licda. Ivonne Ruiz Barquero, asesora de la Gerencia Financiera, el Lic. Olger Pérez Pérez, la Licda. Olga Camacho Aguilar, de la Gerencia de Pensiones, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial, el Lic. Ronald Cartín, Asesor de la Presidencia, la Licda. Xinia Fernández Delgado, Directora de Comunicación, la Licda. Doxy Navarro Padilla, el Lic. Diego Chacón, de la Dirección de Comunicación.

### ARTICULO 3°

**Se toma nota**, que se reprograma para una próxima sesión los siguientes asuntos:





## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9117

### I) Gerencia Médica.

- a) **Oficio No SJD-1309-2020:** Cumplimiento artículo 4°, de la sesión N° 9115: Instruir a la Gerencia Médica en conjunto con la CAED para presentar a la Junta Directiva en el plazo de 8 días, el plan de ampliación de capacidad de infraestructura hospitalaria frente al COVID-19.

### II) Gerencia General: a cargo de la Dirección de Comunicación Organizacional.

a) **Atención artículo 1° sesión N.°9110.**

Informe sobre el Plan integral de comunicaciones en la próxima sesión (COVID).

- b) **Atención artículo 17° sesión N.°9105: se ACUERDA** instruir al Gerente General, para que le presente a la Junta Directiva el jueves 16 de julio de 2020, una campaña de cero tolerancia contra el hostigamiento sexual en la Institución.